

DIARIO DE
del miércoles 29



MALLORCA
de Diciéb. 1813

Sto. Tomás Cantuariense. Feriado.

Observaciones Meteorologias de ayer.				Afecciones astronómicas.	
Epocas.	Termóm.	Boromet.	Atmosfera.	Sale el sol á las	
7 de la m.	10 g.	28 p. l.	O.	7 y 26 minutos	
12 del dia.	11 g.	27 p. l. $\frac{1}{2}$	O.	y se pone á las	
5 de la tar.	11 g.	27 p. l.	O.	4 y 34 minutos.	

CORTES.

Dia 27 de noviembre. Se concedió permiso al Sr. diputado Mesia para enagenar varias fincas vinculadas.—Quedó sobre la mesa la lista de subscripcion de las medallas por la publicacion de la constitucion para los Sres. diputados que gusten subscribirse.—El Sr. Yandiola leyó una exposicion del gefe político de Álava al difunto diputado Arostegui, manifestándole que el tesorero D. M. Echevarri ha depositado en sus manos 11 millones y pico de rs. en créditos pertenecientes á la nacion y á varios particulares, librados de la rapacidad del enemigo en dicha provincia: y en seguida hizo esta indicacion: "Que se manifieste á la provincia de Álava el aprecio con que las Cortes han oído este rasgo de patriotismo; y que se den las gracias al expresado Echevarri por el celo en el cumplimiento de sus deberes &c." *Aprobada.*—Pasó á la comision militar una memoria del capitan Pacheco sobre táctica de infanteria, previa la declaracion de haberse recibido con aprecio.—Se aprobó la minuta de decre-

to acerca de la propuesta de la diputacion provincial de Cádiz.— Se presentó el cuerpo de oficiales de la armada nacional; y el general Texada leyó un discurso, dando gracias á las Córtes, y ofreciendo en nombre del cuerpo sacrificarse por la independencia de la nacion. El Sr. presidente contestó que el congreso recibia las muestras de gratitud de tan benemérita porcion del estado; y que se desvelaria para poner en el mas alto grado de esplendor la marina militar.— La junta suprema de sanidad dice que podrá darse á Cádiz por enteramente sano dentro de 3 ó 4 dias.— La comision de arreglo de secretarías sobre el haber y honores que deberán concederse á D. J. Figueroa y demas secretarios del despacho &c. presentó esta minuta de decreto: Art. 1.º A los secretarios del despacho que ántes de obtener esta dignidad hubiesen servido algun destino, se les conservará el sueldo que en ellos gozaban. 2.º En quanto á aquellos que los hubiesen servido de corta consideracion la Regencia propondrá á las Córtes lo que le parezca oportuno. *Quedó aprobada juntamente con esta indicacion del Sr. Antillon:* "Los secretarios del despacho que renunciaren ó fuesen separados de sus encargos gozarán los honores y tratamiento del destino que tenían ántes."

Sesion extraordinaria del dia 27.

El Sr. Gordoá pidió al Sr. presidente mandase leer unas proposiciones que presentó en la última sesion de las Córtes extraordinarias; y en efecto se leyeron, y se reducen: 1.ª á que se manifieste á Cádiz la gratitud de los representantes de la nacion por las pruebas de respeto y amor que les han dado sus habitantes 2.ª que se condecóre al Excmo. Sr. Cardenal de Borbon con el toison de oro; y á los Sres. Agar y Ciscar con la gran cruz de Carlos III.— El ayuntamiento de Bilbao felicita á las Córtes por su instalacion.— Continuó la discusion del reglamento para el establecimiento del crédito público, y se concluyó.— Se aprobó una indicacion del Sr. Larra-

zabal reducida á que se prevenga á la junta de dicho crédito emplee en lo que sean útiles á los que lo estaban en la consolidacion de vales : y otra del Sr. Silves para que la junta tenga presentes para estos empleos , á los que van á quedar sin ellos por la extincion de las rentas provinciales y estancadas.

Francia.—*París 16 de noviembre. Decreto del senado.* Napoleon por la gracia de Dios &c. El senado , despues de haber oído á los oradores del consejo de estado , ha decretado , y nos mandamos lo siguiente :

El senado conservador reunido en el número de miembros prescrito por el artículo 90 de la acta de las constituciones de 13 de diciembre de 1799 , considerando que el enemigo ha invadido las fronteras del imperio por la parte de los pirineos y del Norte , y que las del Rhin , y de la otra parte de los Alpes se hallan amenazadas.

Visto el proyecto del decreto del senado extendido en la forma prescrita por el artículo 57 del acta de las constituciones de 4 de agosto de 1802.

Despues de haber oído sobre los motivos de dicho proyecto á los oradores del consejo de estado , y la relacion de la comision especial nombrada en la sesion del 12 de este mes.

Habiéndose acordado la adopcion por el número de votos prescrito por el artículo 56 de la acta de las constituciones de 1802.

Decreta.—*Artículo I. :* Trecientos mil conscritos , tomados de las clases de los años 11 , 12 , 13 , 14 , 1806 , 1807 ; y años consecutivos hasta el de 1814 inclusive se ponen á la disposicion del ministro de la guerra.

2.º Se aprontarán sin demora ciento y cincuenta mil hombres para ponerse inmediatamente en servicio activo. Los otros ciento y cincuenta mil hombres quedarán en reserva solamente en el caso de que no sea invadida la frontera del estado. Los conscriptos que se aprontarán en los veinte departamentos , que desde el decreto del senado de 24 de agosto de 1813 han completado el ejército de España , tendrán el mismo destino.

3. ° Se formarán ejércitos de reserva que se colocarán en Bordeaux, Metz, Turin, y Utrecht, y en los demás puntos en donde podrán ser necesarios, para garantir la inviolabilidad del territorio del imperio.

4. ° Los conscriptos casados anteriormente á la publicación del presente decreto del senado quedarán exentos de concurrir á la formación del contingente.

5. ° El presente decreto del senado se pasará de oficio al emperador y rey. = Siguen las firmas. = Mandamos y ordenamos &c. Dado en el palacio de S. Cloud à 16 de noviembre de 1813. = Firmado *Napoleon*. (*Monitor del 17.*) (*)

Oyarzun 27 de noviembre.

Por cartas que hemos recibido de Bilbao de 4 de diciembre sabemos que los austriacos han tomado à Milan, poniendo en insurrección el Tirol; y los rusos han tomado à Francfort: tambien nos avisan de la frontera, que Napoleon ha pedido al senado 4000 hombres y 2000 paysanos, á lo que se ha negado, y le convida á la paz.

Embarcaciones. Ayer fondearon en este puerto los barcos de los patrones Miguel Pieres, Baltasar Ferrer, Bernardo Gamundí, Juan Martorell, Jayme Moner, Bartolome Mayol, Jayme Bosch, José Juan, y las de los cap. otom. Nicolas Demetrio, Nicolas Constantino, Andres Nicola, Anastrasio Demetrio, y Elias Giorgio, procedentes respectivamente de las Islas de Especie y Menorca: traen trigo, habas, duelas, ropas cebada, arroz y correspondencia.

(*) Los temores que manifiesta el gobierno frances en este decreto y las prevenciones para los puntos que se indican, dán à entender que el ejército aliado del Norte se extenderá por todo el Rhin desde los Grisones hasta la Holanda, tomando por centro de sus operaciones à Maguncia, Colonia &c., y amenazando à la Francia por los cantones suizos y la Holanda.

IMPRESA DE VILLALONGA.